

Reino Unido (fecha: 11 de marzo de 2024)

<p align="center">Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)</p>	<p align="center">Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)</p>	<p align="center">Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)</p>
<p>a) Receta médica válida <input type="checkbox"/> Sí —copia de la prescripción médica y carta de un médico—, véase más abajo</p> <p>b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/> No, a menos que se requiera para exportar material</p> <p>c) Certificado emitido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/> No, a menos que lo requiera el país de destino</p> <p>d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/> No</p> <p>e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos: <input type="checkbox"/> Sí</p> <p>Quienes visiten el Reino Unido (no residentes en el Reino Unido) deberán llevar consigo una carta como prueba de que el medicamento les ha sido recetado. En la carta deberá constar la siguiente información: nombre del paciente; fechas en que el paciente entrará o saldrá del Reino Unido; lista de medicamentos (que incluya cantidad, dosis y concentración); y firma de la persona que haya recetado los medicamentos. Solo se podrán</p>	<p>Días/Cantidades/dosis</p> <p>Medicamentos necesarios para cubrir un período de 3 meses (según se especifique en la carta que el paciente lleve consigo)</p> <p>Estupefacientes</p> <p><input type="checkbox"/> Medicamentos necesarios para cubrir un período de hasta 3 meses</p> <p>Sustancias sicotrópicas</p> <p><input type="checkbox"/> Medicamentos necesarios para cubrir un período de hasta 3 meses</p> <p>Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense:</p> <p>Los medicamentos incluidos en la Lista 1 del Reglamento sobre el Uso Indebido de Medicamentos de 2001 no pueden introducirse en el Reino Unido sin licencia. (Por norma general, solo se expedirán a quienes viajen por motivos personales licencias correspondientes a medicamentos de la Lista 1 cuando</p>	<p>Nombre: Unidad de Licencias de Medicamentos y Armas de Fuego (Reino Unido)</p> <p>Dirección: PO Box 2163 Croydon CR90 9TA</p> <p>Tel.: 0300 105 0248</p> <p>Fax: n. d.</p> <p>Correo electrónico: DFLU.ie@homeoffice.gov.uk</p>

<p>introducir en el Reino Unido los medicamentos necesarios para cubrir un período de 3 meses.</p> <p>Los residentes en el Reino Unido a quienes se hayan recetado medicamentos durante una estancia en el extranjero deberán contactar con la Unidad de Licencias de Medicamentos y Armas de Fuego (DFLU).</p> <p>La información sobre los medicamentos que están sujetos a medidas de fiscalización puede consultarse aquí: Take medicine in or out of the UK - GOV.UK (www.gov.uk).</p> <p>Toda la información relativa a la aplicación de esta política está disponible en nuestro sitio web: Take medicine in or out of the UK - GOV.UK (www.gov.uk).</p>	<p>estos se prescriban como parte de un ensayo clínico).</p> <p>Solo podrán llevar productos a base de cannabis para uso medicinal en humanos las personas a quienes estos les hayan sido prescritos por un médico y cumplan la definición establecida en el Reglamento sobre el Uso Indebido de Medicamentos de 2018: The Misuse of Drugs (Amendments) (Cannabis and Licence Fees) (England, Wales and Scotland) Regulations 2018 (legislation.gov.uk). Los viajeros deberán llevar consigo una carta del médico en la que este exponga los motivos por los que considera que se cumple la definición.</p> <p>Información de otra índole:</p>	
--	--	--